



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0769-2014-UNAP
Iquitos, 21 de abril de 2014

VISTO:

El recurso presentado el 16 de abril de 2014, por don Antonio Pasquel Ruiz, docente asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Antonio Pasquel Ruiz, docente principal asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Tingo María, para que asista a la ceremonia de agradecimiento como ex presidente del CRI Amazónico, que se realizará el 23 de abril de 2014, en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta es procedente atender lo solicitado por don Antonio Pasquel Ruiz, docente asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Tingo María, del 22 al 24 de abril de 2014 de don Antonio Pasquel Ruiz, docente principal asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Antonio Pasquel Ruiz, pasaje aéreo en la ruta Lima/Pucallpa/Lima, dos días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/.100.00 (Cien y 00/100 nuevos soles) para que sufrague pago de pasaje terrestre en la ruta Pucallpa/Tingo María/Pucallpa.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Antonio Pasquel Ruiz, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Rómulo J. Vásquez Morj
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist.:FIA,OGA, QGP, OGRH, Cont, Tes, Abast., Upp,Int, Arch(2)
mpc.